

# Universidad Autónoma de Baja California

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las 10:25 horas del día jueves 2 de octubre del año dos mil catorce, en el Centro de Extensión Universitaria, sito en Calzada Universidad N°1, Fraccionamiento San Fernando, se reunió el Consejo Universitario a fin de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, la cual fue convocada con la anticipación exigida por los reglamentos vigentes, misma que fue dirigida por el rector FELIPE CUAMEA VELÁZQUEZ, en calidad de Presidente y actuó como secretario RICARDO DAGNINO MORENO. Se procedió en primer término a pasar lista de asistencia, la cual se anexa firmada por los Consejeros presentes, contándose con la asistencia de 175 Consejeros, incluidos, el Presidente, el Secretario, así como los Vicerrectores de Ensenada, Mexicali y Tijuana, por lo cual el Presidente del Consejo declara que existe quórum legal para llevar a cabo la asamblea, quedando formalmente instalado el pleno del Consejo Universitario y declarándose que los acuerdos que se tomen tendrán validez legal de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento para el Gobierno Interior del propio Consejo. El Presidente solicitó a la asamblea autorización para que permaneciera dentro del recinto el personal de tecnología audiovisual, teatro universitario, sonido, edecanes, apoyo técnico, así como los funcionarios universitarios relacionados con los puntos a tratar, con fundamento en el artículo 16 del mismo reglamento, ya que su presencia es necesaria para el desahogo de los trabajos. Enseguida, se obtiene el consenso del pleno para que permanezcan en el recinto las personas anteriormente mencionadas.

A continuación se pasa al **punto segundo**: Lectura y aprobación del Orden del Día. Acto seguido, se pone a consideración el orden del día contenido en la convocatoria emitida, sin presentarse intervenciones sobre el particular, se somete a votación, resultando aprobado el orden del día propuesto por unanimidad, quedando como sigue:

## **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Observaciones y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Presentar y turnar en su caso, a la Comisión Permanente de Honor y Justicia, la propuesta de candidato a recibir el nombramiento Doctor Honoris Causa para el Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, que presenta el Rector conforme el artículo 5 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho Tijuana.
- 5.- Presentar y turnar en su caso, a la Comisión Permanente de Honor y Justicia, la propuesta de candidato a recibir el nombramiento Doctor Honoris Causa para el Dr. Raúl Plascencia Villanueva, que presenta el Rector conforme el artículo 5 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho Tijuana.
- 6.- Presentar y turnar en su caso, a la Comisión Permanente de Honor y Justicia, la propuesta para nombrar al Gimnasio Universitario de la unidad Valle Dorado, con el nombre de Gimnasio Universitario "L.E.F. Juan Antonio González López", que presenta el Rector a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Deportes.
- 7.- Presentar y turnar en su caso, a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, la solicitud del cambio de denominación del Centro de Ciencias de la Salud Valle de las Palmas, a Escuela de Ciencias de la Salud Valle de las Palmas, que presenta el Rector a solicitud del Consejo técnico de la citada unidad académica.
- 8.- Presentar y turnar en su caso, a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, la solicitud del cambio de denominación del Centro de Ingeniería y Tecnología Valle de las

# Universidad Autónoma de Baja California

Palmas, a Escuela de Ingeniería y Tecnología Valle de las Palmas, que presenta el Rector a solicitud del Consejo Técnico de la citada unidad académica. -----

9.- Presentar y turnar en su caso, a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, la propuesta de modificación del plan de estudios del programa educativo de Licenciatura en Docencia de Idiomas a Licenciatura en Enseñanza de Lenguas, que presenta el Rector a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Idiomas. -----

10.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Legislación, de la propuesta de modificación al Reglamento Interno de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector por Conducto del Consejo Técnico de la citada unidad académica. -----

11.- Discusión y resolución, previa presentación de informe y dictamen de la Comisión Permanente de Legislación, del proyecto de acuerdo que reforma el artículo 3 del Estatuto del Personal Académico, 15 del Estatuto Escolar y el 1 del Estatuto Orgánico del Tribunal Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, en relación con los derechos humanos; que presenta Rectoría.-----

12.- Clausura de la sesión. -----

Procediendo al desahogo del **punto tercero del orden del día:** Observaciones y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior. El Consejero Presidente menciona que es importante recordar que existe un acuerdo del pleno del Consejo Universitario para omitir su lectura ya que se hace llegar una copia con toda oportunidad. Sin presentarse observaciones al respecto se somete a votación, aprobándose el acta de la sesión anterior por unanimidad.

En desahogo del **punto cuarto del orden del día:** Con fundamento en el artículo 55 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, presentar y turnar en su caso a la Comisión Permanente de Honor y Justicia, la propuesta de candidato a recibir el nombramiento Doctor Honoris Causa para el Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, que presenta el Rector conforme el artículo 5 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho Tijuana, y cuya documentación se hizo acompañar con esta convocatoria. El Presidente del Consejo Universitario comenta que únicamente se trata de turnar a la Comisión Permanente de Honor y Justicia la propuesta presentada, para su posterior informe y dictamen. Hace uso de la voz el consejero propietario Luis Sandoval Figueroa de la Facultad de Derecho, Tijuana, para pedir apoyo al pleno para que esta solicitud sea turnada a la Comisión de Honor y Justicia. Agrega que el propuesto candidato es uno de los egresados que ha escalado dentro de las esferas jurídicas a nivel nacional, incluso nivel internacional y que esto viene a posicionar de alguna manera, no solamente a nivel nacional, sino a nivel internacional a nuestra queridísima institución. Al no haber más comentarios al respecto, se somete a votación el turnar a la Comisión Permanente de Honor y Justicia, la propuesta de candidato a recibir el nombramiento Doctor Honoris Causa para el Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, que presenta el Rector conforme el artículo 5 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho Tijuana, que presenta el Rector por conducto del Consejo Técnico de la citada unidad académica, resultando aprobada por unanimidad.-----

En desahogo del **punto quinto del orden del día:** Con fundamento en el artículo 55 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, presentar y turnar en su caso a la Comisión Permanente de Honor y Justicia, la propuesta de candidato a recibir el nombramiento Doctor Honoris Causa para el Dr. Raúl Plascencia Villanueva, que presenta

# Universidad Autónoma de Baja California

el Rector conforme el artículo 5 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho Tijuana, y cuya documentación se hizo acompañar con esta convocatoria. El Presidente del Consejo Universitario comenta que únicamente se trata de turnar a la Comisión Permanente de Honor y Justicia la propuesta presentada, para su posterior informe y dictamen. Hace uso de la voz el consejero propietario Luis Sandoval Figueroa de la Facultad de Derecho, Tijuana, para pedir apoyo al pleno para que esta solicitud sea turnada a la Comisión de Honor y Justicia. Comenta que el Dr. Raúl Plascencia Villanueva es también egresado de la Facultad de Derecho, y que aprovecha la situación de que es algo inédito en el país, que al mismo tiempo tenemos al Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos el Dr. Raúl Plascencia Villanueva, juntamente con el juez de la corte Interamericana de Derechos Humanos el Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, esta es la única institución que a nivel nacional ha vivido esta experiencia, son dos egresados en particular. En el caso del Dr. Raúl Plascencia Villanueva, un egresado destacado en el ámbito nacional en la promoción de los derechos humanos, quien ha sido un impulsor de las recientes reformas constitucionales en el país. Al no haber más comentarios al respecto, se somete a votación el turnar a la Comisión Permanente de Honor y Justicia, la propuesta de candidato a recibir el nombramiento Doctor Honoris Causa para el Dr. Raúl Plascencia Villanueva, que presenta el Rector conforme el artículo 5 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho Tijuana, que presenta el Rector por conducto del Consejo Técnico de la citada unidad académica, resultando aprobada por unanimidad. -----

En desahogo del **punto sexto del orden del día:** Con fundamento en el artículo 55 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, presentar y turnar en su caso a la Comisión Permanente de Honor y Justicia, la propuesta para nombrar al Gimnasio Universitario de la unidad Valle Dorado, con el nombre de Gimnasio Universitario "L.E.F. Juan Antonio González López", que presenta el Rector a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Deportes, y cuya documentación se hizo acompañar con esta convocatoria. El Presidente del Consejo Universitario comenta que únicamente se trata de turnar a la Comisión Permanente de Honor y Justicia la propuesta presentada, para su posterior informe y dictamen. Hace uso de la voz el consejero propietario Juan Manuel Soto Robles de la Facultad de Deportes, para solicitar al pleno a nombre de sus compañeros estudiantes de los tres campus de la Facultad de Deportes, el voto aprobatorio para este proyecto, y así se turne a la Comisión de Honor y Justicia. Para nosotros es importante reconocer la labor de las personas que dejan huella, que dejan un legado, y sobre todo se vuelven un referente en la vida estudiantil y académica de nuestra universidad, tal es el caso del profesor Juan Antonio González López. Hace uso de la voz el consejero propietario Edgar Ismael Alarcón Meza de la Facultad de Deportes, para de igual manera solicitar al pleno, brinden el voto de aprobación, para que se pueda turnar la propuesta a la Comisión de Honor y Justicia, y comenta que para la Facultad de Deportes, es un punto muy importante, ya que tenemos alrededor de tres años promoviéndolo. Hablar del Profesor Juan Antonio González López en la Facultad de Deportes es hablar de historia, parte de la historia de la actividad física y deporte universitario, porque es un referente de todos los profesores que hoy en día representan a nuestra facultad, y sin duda como bien lo comentaba el alumno, dejó una huella importante y dejó un legado en todos los que conformamos esta bonita facultad.

# Universidad Autónoma de Baja California

Hace uso de la voz el Consejero Presidente para comentar, sobre la temporalidad de la propuesta, porque hay ocasiones en que el nombramiento o la propuesta para otorgar un reconocimiento a alguna persona relacionada con la universidad puede tardar, hay ocasiones en las que por cuestiones de índoles familiares, se tiene que consultar con los familiares o con los deudos, aun cuando tengamos la más firme convicción de reconocer a algunas personas, es importante que bajo ciertas condiciones se consulte a los familiares, ese fue el caso del maestro Juan Antonio González López, quien ya no está con nosotros, y a petición de familiares se pidió a la escuela que se esperara el momento adecuado, para que la familia diera su anuencia, agradeciendo el interés de la facultad. Al no haber más comentarios al respecto, se somete a votación el turnar a la Comisión Permanente de Honor y Justicia, la propuesta para nombrar al Gimnasio Universitario de la unidad Valle Dorado, con el nombre de Gimnasio Universitario "L.E.F. Juan Antonio González López", que presenta el Rector por conducto del Consejo Técnico de la citada unidad académica, resultando aprobada por unanimidad. -----

En desahogo del **punto séptimo del orden del día:** Con fundamento en el artículo 60 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, presentar y turnar en su caso a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, la solicitud del cambio de denominación del Centro de Ciencias de la Salud Valle de las Palmas, a Escuela de Ciencias de la Salud Valle de las Palmas, que presenta el Rector a solicitud del Consejo técnico de la citada unidad académica, y cuya documentación se hizo acompañar con esta convocatoria. El Presidente del Consejo Universitario comenta que únicamente se trata de turnar a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos la propuesta presentada, para su posterior informe y dictamen. Hace uso de la voz el consejero propietario Miguel Ángel Cadena Alcantar del Centro de Ciencias de la Salud Valle de las Palmas, para solicitar apoyo al pleno para que se turne la propuesta a la comisión en mención. Comenta que el Centro, en estos últimos cinco años ha tenido un gran crecimiento, de tener en el primer año entre 400 a 500 estudiantes y 20 o 30 docentes, a la fecha tenemos 2,300 estudiantes y alrededor de 300 maestros que están trabajando en la unidad. Con esta transformación que estamos solicitando, consideramos que vamos a mejorar en la estructura académica y en la organización del Centro de Ciencias de la Salud, por lo cual quiero pedirles su apoyo, para turnarlo a la Comisión de Asuntos Técnicos, y lograr su voto aprobatorio. Hace uso de la voz el Consejero Presidente para comentar, que cuando se creó la Unidad Valle de las Palmas, originalmente el Consejo Universitario, aprobó en un principio la apertura con la denominación de Centro, y para que ofreciera en principio los troncos comunes del área de la salud, como ustedes saben ahí se imparten los programas de Medicina, Psicología y Odontología. Pero al crearse con la figura de centro el nombramiento del responsable de la unidad es la de "jefe", a diferencia de las demás unidades académicas que tienen el nombramiento de director y subdirector. Se creó porque había que crear la figura para dar cabida a esta situación, pero con el tiempo la escuela ha ido creciendo, se ha ido consolidando, y también porque en ocasiones se generan ciertas confusiones, son los únicos responsables digamos de las unidades académicas en su cabalidad que tienen la denominación de jefes no como directores, al transitar a la denominación de escuela, dejarían de ser jefes del centro a ser directores de una escuela, pero adicionalmente la denominación de centro también genera particularmente hacia fuera una confusión, en el sentido de que frecuentemente nos damos cuenta en la experiencia que se tiende a confundir al CISALUD y CITEC como si fueran institutos de investigación o centros dedicados exclusivamente a la investigación, eso también abona, puesto que la denominación original

# Universidad Autónoma de Baja California

era de centro, eso tendría también esta ventaja de adecuar la estructura al resto de estructuras de las unidades académicas de la universidad, y también para evitar la confusión con otros centros que tenemos en la universidad, como el Centro de Estudios sobre la Universidad, Centro de Educación Abierta, el CIAEC, el CAIC, en fin otras entidades que tienen el nombre de centro, ese sería también una situación que esperamos se pueda resolver y clarificar, y que todos los que estén al frente de una escuela, facultad, pues sean directores.

Al no haber más comentarios al respecto, se somete a votación el turnar a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, la solicitud del cambio de denominación del Centro de Ciencias de la Salud Valle de las Palmas, a Escuela de Ciencias de la Salud Valle de las Palmas, que presenta el Rector a solicitud del Consejo técnico de la citada unidad académica, resultando aprobada por unanimidad.-----

En desahogo del **punto octavo del orden del día**: Con fundamento en el artículo 60 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, presentar y turnar en su caso a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, la solicitud del cambio de denominación del Centro de Ingeniería y Tecnología Valle de las Palmas, a Escuela de Ingeniería y Tecnología Valle de las Palmas, que presenta el Rector a solicitud del Consejo técnico de la citada unidad académica, y cuya documentación se hizo acompañar con esta convocatoria. El Presidente del Consejo Universitario comenta que únicamente se trata de turnar a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos la propuesta presentada, para su posterior informe y dictamen. Hace uso de la voz el consejero propietario Rubén Roa Quiñonez del Centro de Ingeniería y Tecnología Valle de las Palmas, para solicitar al pleno tenga bien proceder a turnar a la Comisión de Asuntos Técnicos, la solicitud que emanó del propio Consejo Técnico del Centro. En el sentido de cambio de denominación, esto es transformar el Centro a Escuela conforme lo establece el propio Estatuto General de la universidad, para estar acorde con los lineamientos que ahí están consignados, el Centro nació igual que el caso de CISALUD en marzo de 2009, este fue creado en forma provisional entre tanto el propio Consejo Universitario la creará en este caso formando el nombre de ello, nuestra solicitud está en el mismo sentido de que pase a la Comisión de Asuntos Técnicos, para con ellos poder dialogar y conformar el nombre que en este caso lo que está solicitando el Consejo Técnico es la denominación de "Escuela de Ingeniería y Diseño". Al no haber más comentarios al respecto, se somete a votación el turnar a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, la solicitud del cambio de denominación del Centro de Ingeniería y Tecnología Valle de las Palmas, a Escuela de Ingeniería y Tecnología Valle de las Palmas, que presenta el Rector a solicitud del Consejo técnico de la citada unidad académica, resultando aprobada por unanimidad.-----

En desahogo del **punto noveno del orden del día**: Con fundamento en el artículo 60 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, presentar y turnar en su caso a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, la propuesta de modificación del plan de estudios del programa educativo de Licenciatura en Docencia de Idiomas a Licenciatura en Enseñanza de Lenguas, que presenta el Rector a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Idiomas, y cuya documentación se hizo acompañar con esta convocatoria. El Presidente del Consejo Universitario comenta que únicamente se trata de turnar a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos la propuesta presentada, para su posterior informe y dictamen. Hace uso de la voz el consejero propietario David Guadalupe Toledo Sarracino de la Facultad de Idiomas, para presentar el preámbulo del porqué de un cambio en la denominación del programa educativo, y también en relación a la modificación del plan de estudios. Expresa que si bien el programa se ha modificado, guarda la pertinencia

# Universidad Autónoma de Baja California

con respecto al sector social y productivo en el entorno geográfico, a través de la consulta de actores externos e internos vinculados a la formación profesional de la docencia y de la enseñanza de lenguas, se realizaron consultas con relación al término de idiomas a lenguas, primeramente el concepto de idioma confiere un sentido socio-político, en el que una lengua ha adquirido un carácter hegemónico en una demarcación geográfica. Podría equipararse al concepto como lengua dominante o lengua oficial, esto se contrapone a los intereses de investigación y áreas de formación que se realizan en la Facultad de Idiomas, ya que con una de las variedades de las lenguas que se manejan en el programa de Licenciado en Docencia de Idiomas, no son ni el inglés británico ni el español peninsular, sino son las variedades norteamericanas y mexicanas. Actualmente en las extensiones de Ensenada y Tijuana, se levantan a cabo estudios sobre lenguas autóctonas sobre la región, la cuales quedarían excluidas con el concepto de idiomas, a su vez, se investigó que el concepto de idioma, se asocia a la idea de lengua extranjera es decir: se relaciona con programas de estudios dedicados a la enseñanza de lenguas con fines comunicativos, sin embargo lengua hace referencia a un sistema lingüístico de signos, estructura, vocabulario y gramática, al igual aspectos que incumben a la lingüística como ciencia del lenguaje y de la enseñanza, cabe mencionar que los programas de la Facultad de Idiomas, ahora no solamente buscan formar profesionales que sean usuarios aptos de la lengua, sino, que sean capaces de comprender los fundamentos del signo lingüístico en inglés, español y otras lenguas, así como los mecanismos, la evolución, los diferentes niveles de estudio, la morfología, la sintaxis, semántica, fonética, además de las diferentes disciplinas asociadas a la enseñanza de lenguas como son: la socio-lingüística, la psicolingüística, la didáctica y tratamiento de lenguas, entre otras, en este caso se propondría mantener el término idioma para referirse a los cursos e instalaciones propias de los programas de idiomas, tales como se imparten en la facultad, en sus centros o laboratorios de idiomas. Si bien en el término de la docencia atiende aspectos relacionados a la planeación de actividades académicas en general, utilizando generalmente para lograr el campo académico, siempre tendrá una connotación en globalizada; carga docente, actividades docente, formación docente, profesión docente, etc. Siendo así la enseñanza la que se encarga de entender el proceso de interacción del docente con el alumno, para fines del aprendizaje, así se atiende que el cambio del nombre de la licenciatura busca concretar, enfocar el perfil de egreso, proveyendo de conceptos y herramientas que habiliten para el desarrollo de la enseñanza donde por supuesto no se omiten todas las relacionadas a la docencia. Replantear el nombre de la carrera en Docencia de Idiomas, a Licenciado en Enseñanza de Lenguas, es debido a que en México se evalúan estos profesionales con exámenes internacionales y nacionales, estandarizados como es el EGAL-EIN y el Teaching Knowledge Test, además de la participación activa que está teniendo la universidad con el Instituto Nacional de Lengua Indígena para el manejo de lenguas autóctonas con la noción de este idioma que no sea excluyente. Para el caso de los programas educativos, las certificaciones de las otras lenguas es importante siendo así, la terminología idioma un término acuñado en los 70's cuando surge el Boom de la enseñanza de lenguas extranjeras en México, para concluir consideramos que el cambio de la denominación en el programa educativo de Licenciatura en Docencia de Idiomas al de Licenciatura en Enseñanza de Lenguas está justificado por razones didácticas, léxico-gráficas, pragmáticas, estadísticas y sobre todo que no representa la realidad de dicho programa. Hace uso de la voz el consejero propietario Julián Ramírez Pérez de la Facultad de Idiomas, para pedir apoyo al pleno y comenta que este programa que se presenta tiene cambios muy interesantes y que son necesarios. Por ejemplo el manejo de grupos. Menciona

# Universidad Autónoma de Baja California

también la inclusión de lenguas autóctonas. Interviene la consejera propietaria Glery Cruz Coutiño de la Facultad de Idiomas, para apoyar la propuesta. Menciona que el modelo curricular que tenemos tiene una antigüedad del 2006-1, que si lo vemos a la distancia parece que fuera poco tiempo, pero realmente los grandes cambios que se dan en los contenidos que tienen que ver con esta disciplina, pues nos obligan a ir al ritmo de los tiempos, a ir incorporando conocimientos que en el plan del 2006 no existían. Hace uso de la voz el consejero propietario Jesús Salvador Rufz Carbajal de la Facultad de Ingeniería y Negocios San Quintín, para solicitar amablemente a la Facultad de Idiomas, que como lenguas autóctonas, también tomen en cuenta los idiomas que se hablan en San Quintín como: triki, mixteco, zapoteco, náhuatl, alrededor de 80,000 trabajadores de campo; migrantes la mayoría, trabajan y conviven en la región de San Quintín, nosotros en la facultad el 40% de los alumnos aproximadamente hablan una lengua autóctona de esa parte de la República Mexicana, y bueno lo veo como un área de oportunidad, para que profesores y alumnos puedan empezar a buscar áreas nuevas en San Quintín. Interviene la consejera propietaria Juana Claudia Leyva Aguilera de la Facultad de Ciencias, para mencionar que es muy importante particularmente, para las lenguas nativas de Baja California que todas ellas se encuentran en un punto crítico, por la pérdida pues básicamente de las mismas, a la reducción de la población y es muy importante tanto para los profesores de las comunidades nativas, como para los mismos indígenas nativos, de tener la oportunidad de tener un lugar donde aprender a enseñar, esto creo que es un punto clave y muy relevante del momento actual, INALI está haciendo algunos trabajos relacionados con la recuperación, y todo lo que es la escritura de lenguas, pero hace falta que se formen profesionistas en el área. Hace uso de la voz el Consejero Presidente para comentar, que esta es una excelente oportunidad.

La Facultad de Idiomas ya ha incursionado en algunos temas y cursos que tiene que ver con lenguas nativas, y es una oportunidad no solamente para la Facultad de Idiomas, también son oportunidades para el Instituto de Investigaciones Culturales- Museo, Instituto de Investigaciones Historias, del IDE, en atención a que va mucho más allá, de las lenguas que tradicionalmente consideramos que son las más cotizadas, sino, que hay otros aspectos de la sociedad, que sin duda pueden atenderse con modificación curricular, que además incluye la denominación de la licenciatura con una nueva denominación, y que en su momento cuando esto llegue aprobarse, en su oportunidad por el Consejo Universitario, conllevará adicionalmente hasta una transformación en la denominación de la propia facultad. También recuerda a todos los presentes a los directores y profesores, porque me voy a subir en el tema de la actualización o de la modificación curricular, no hay que esperar a que un plan de estudios cumpla 4,5 o 6 años para que lo actualicemos, yo solamente quiero recordar que tenemos en nuestro propio Estatuto Escolar, en nuestro modelo educativo, primero; en que el sistema se fundamente en un sistema de créditos, y que revisemos de manera mucho más frecuente nuestro propio Estatuto Escolar porque tenemos varias opciones, que es la asignación de créditos que aparece cuando elaboramos cada programa de estudios o cada plan de estudios, pero utilizamos todavía muy poquísimo, yo diría que casi nada, no utilizamos las posibilidades del estatuto que se llaman conversión de créditos y transferencia de créditos, si tenemos siempre presentes los profesores, los directivos y alumnos que curricularmente tenemos uno; asignación de créditos, dos; conversión de créditos y tres; transferencia de créditos, el espectro de la flexibilidad y las oportunidades de actualizar casi permanentemente el contenido de los programas de estudio, es una oportunidad que me parece tenemos que aprovechar con mayor frecuencia en esta universidad, además por supuesto de esperar los plazos de que haya egreso del plan correspondiente para proceder

# Universidad Autónoma de Baja California

formalmente a su modificación. Al no haber más comentarios al respecto, se somete a votación el turnar a la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, la propuesta de modificación del plan de estudios del programa educativo de Licenciatura en Docencia de Idiomas a Licenciatura en Enseñanza de Lenguas, que presenta el Rector a solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Idiomas, resultando aprobada por unanimidad. -----

En desahogo del **punto décimo del orden del día**: Con fundamento en el artículo 56 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Legislación, dé lectura al informe y dictamen de la propuesta de modificación al Reglamento Interno de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector por Conducto del Consejo Técnico de la citada unidad académica, y cuya documentación se encuentra en la página electrónica de la universidad. Hace uso de la voz, Daniel Octavio Valdez Delgadillo consejero propietario de la Facultad de Derecho Mexicali e integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, para dar lectura al informe. Se da lectura al informe, el cual se anexa a la presente y en el que se establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: "Se aprueba la propuesta de modificación al reglamento interno de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Baja California, en los términos del documento anexo que se integra en 25 fojas útiles, que presenta el Rector por conducto de la citada unidad académica." Hace uso de la voz el Consejero Presidente para expresar que en este caso se refiere a una aprobación de una normatividad de carácter legislativo, la técnica legislativa nos pide que primero sometamos a votación en lo general el reglamento y una vez que esto procediere, entonces lo que sigue es someter en lo particular algún artículo que se quiera reservar alguno de los aquí presentes para discutirlo y platicarlos, entonces irlo resolviendo de manera específica. Se vota por consenso y se procede en lo general primero y luego en lo particular. Hace uso de la voz el consejero propietario Daniel Serrano Moreno de la Facultad de Artes, para comentar solicitar al pleno el apoyo para que este reglamento se implemente en la citada unidad académica. Al no haber más intervenciones se procede con la votación en lo general del proyecto siendo aprobado por unanimidad en lo general. Realizado lo anterior el Consejero Presidente procede al proceso en lo particular del proyecto presentado, solicita a los presentes si tienen en reserva o para discusión alguno de los artículos para escuchar sus comentarios y aportaciones. Al no presentarse participaciones sobre el reglamento en lo particular se da por aprobado la modificación al Reglamento Interno de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Baja California, que presenta el Rector por Conducto del Consejo Técnico de la citada unidad académica. Se le solicita al Consejero Secretario realizar los trámites correspondientes para su publicación en la Gaceta Universitaria.-----

En desahogo del **punto décimo primero del orden del día**: Con fundamento en el artículo 560 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Legislación, dé lectura al informe y dictamen del proyecto de acuerdo que reforma el artículo 3 del Estatuto del Personal Académico, 15 del Estatuto Escolar y el 1 del Estatuto Orgánico del Tribunal Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, en relación con los derechos humanos; que presenta Rectoría. Hace uso de la voz el Consejero Presidente para reiterar que desde hace aproximadamente un año y tomando como punto de referencia las reformas del 2011 en materia de derechos humanos, iniciamos en la universidad un amplio programa en reflexiones en materia de derechos humanos, seguramente la mayoría, sino es que todos los presentes participaron en estos seminarios participaron todos los órganos de gobierno de

# Universidad Autónoma de Baja California

la universidad, se convocó en este recinto a la Junta de Gobierno, al Tribunal Universitario, al Patronato, a los directivos, al Rector, a funcionarios. Y en otras sesiones se convocó a los académicos, a los estudiantes y también participaron integrantes de los sindicatos, además de las conferencias magistrales, se han elaborado una serie de publicaciones con la idea primera de que en la universidad estemos todos lo mejor informados, el tema de la protección de derechos humanos está consagrado en la constitución, pero no es suficiente tenemos obligaciones en la materia, debemos conocer el tema, y no solamente las autoridades tenemos obligaciones, sino, que el asunto de los derechos humanos es un tema que debe estar socializado entre toda la comunidad universitaria, es un tema que debe permear como práctica cotidiana de la vida de los universitarios, y culminó esta tarea en la que afortunadamente colaboró el Centro de Estudios Sobre la Universidad (CESU), particularmente el encargo fue al Dr. Alfredo Félix Buenrostro Ceballos, culminó en el mes de mayo con un foro en el que la comunidad universitaria expreso una serie de propuestas, que se están integrando en un programa universitario en materia de derechos humanos. La idea de esta propuesta es de actualizar específicamente, algunos elementos de la normatividad, para que estén acorde a las reformas constitucionales, y que mantengamos presente que el tema de los derechos y las obligaciones en este asunto debe ser materia de interés para todos los universitarios, empezando por quienes ocupamos una función de responsabilidad como autoridades y este debe ser un tema permanente, un eje transversal en la vida de la universidad, dicho lo anterior ahora sí solicito a un integrante de la Comisión Permanente de Legislación que se sirva dar lectura al informe y dictamen de este proyecto. Hace uso de la voz, Rubén Roa Quiñonez consejero propietario del Centro de Ingeniería y Tecnología Valle de las Palmas e integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos, para dar lectura al informe. Se da lectura al informe, el cual se anexa a la presente y en el que se establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el siguiente dictamen: "Se aprueba el proyecto de reforma de los artículos 3 del Estatuto del Personal Académico, 15 del Estatuto General y 1 del Estatuto Orgánico del Tribunal Universitario, de la Universidad Autónoma de Baja California, en los términos del documento anexo al presente dictamen." El Consejero Presidente comenta y propone, de que en virtud de que el dictamen se refiere a la modificación de tres artículos en lo particular se pase al análisis de cada uno de ellos y luego someterlo a la votación respectiva, solicita aprobación al pleno, siendo aprobado. Se procedió a solicitar comentarios sobre el artículo 3, expresa el Consejero Presidente que es solamente anexar en alguno de los contenidos de esos artículos la variable específica que se refiere a incluir la visión o la relación de los derechos humanos, en cada uno de esos artículos, particularmente. Y es importante porque hay que actualizar la normativa en esos términos, si hay algún comentario sobre el particular relacionado con la modificación propuesta del artículo 3 del Estatuto del Personal Académico, como lo conocemos. Interviene el consejero propietario Luis Sandoval Figueroa de la Facultad de Derecho Tijuana, para comentar que en cuanto al primer artículo y en lo particular, qué es directamente al Estatuto del Personal Académico, la reflexión que hacíamos en la Comisión de Legislación es, sí hablar de derechos humanos, que se incorpora toda esta parte institucional por parte del CESU, en lo específico por lo que cada una de las facultades hace por instaurar los derechos humanos, se genera el compromiso del personal académico de ser consciente como administrativo como responsable de llevarlo a la praxis, y sólo así, y de esta forma podemos ver con toda claridad que nuestra institución se sitúa dentro del marco de la reforma constitucional a nivel federal en materia de derechos humanos, por lo tanto la reflexión fue seria, fue delicada, pero asumiendo el compromiso de que nos posiciona en la

# Universidad Autónoma de Baja California

vanguardia. Hace uso de la voz el consejero propietario Arturo Cardona Sánchez de la Facultad de Ciencias Humanas, para realizar una reflexión sobre el tema. Expresa que entiende que en término de perspectiva a futuro se tendra a llegar a un aspecto de cerrar el ciclo, en término de la búsqueda de conocimiento, que es la aplicación del conocimiento, siento un poquito matizada el aspecto de las funciones del docente, como impartir educación y hacer investigación, decía que restringe un poquito, porque no queda tan claro y explícito la parte de aplicación del conocimiento, esto tratando de allanar el camino entre ahora y el futuro, en el que se deberá hacer énfasis en la aplicación del conocimiento en términos en que uno de los compromisos más importantes de la universidad es el servicio, la extensión, etc. Y esto sería, mi opinión abrirlo un poquito más en términos de que si bien es cierto, se tiene que impartir educación, como un aspecto fundamental en los docentes como una de sus funciones principales, deberá también diría yo, algo parecido como organizar, realizar acciones en alguna de las fases o etapas de la producción del conocimiento, y esas etapas podría ser antes de generar el conocimiento mismo, el aspecto filosófico, epistemológico, la producción de conocimiento o la investigación propiamente dicha, y la parte de la aplicación del conocimiento y eso daría como más estabilidad, seguridad a las muchas personas que estamos dentro de la universidad y que de alguna manera tenemos programas que se abocan a la aplicación de conocimientos científicos en términos de programas innovadores, en términos de los diferentes sectores de la comunidad o de la sociedad, en ese sentido mi reflexión es en invitar a la reflexión, para que próximamente se incorporen estos aspectos no tanto abocado a la investigación, aunque entiendo muy bien el interés de la universidad, en que los académicos sean también investigadores, porque eso garantiza la actualización del conocimiento y una serie de elementos más, pero como que dejamos el ciclo no muy cerrado, y esto lo haría más permeable en aspecto de que se entendiera en alguna de las etapas de la producción del conocimiento. Hace uso de la voz el Consejero Presidente, para agradecer los comentarios realizados, expresa que la idea es matizar en tres instancias de reglamento una; la que nos compete nuestra función como profesores, como académicos, la segunda; la que tiene que ver con la normatividad aplicable a los estudiantes en lo escolar, y la parte de la autoridad que representa el Tribunal Universitario, su reflexión es por supuesto más profunda, y va mucho más allá de lo que se pretende ahorita en esta propuesta, es plasmar en nuestra normatividad y hacerla consistente con lo que ya está plasmado en otros ordenamientos legislativos superiores, sin embargo quiero decirle que su reflexión es importante, porque comentaba al inicio de este punto que próximamente y producto de lo que todos ustedes han propuesto es la formalización de un programa universitario en materia de derechos humanos, que puede abarcar todos los aspectos de la vida universitaria, la docencia, la investigación, la extensión, la vinculación que se realice o que permee como usted dijo muy bien, en el quehacer cotidiano en la vida de los universitarios, de todo mundo, desde la función que ejerzamos y creo que su reflexión se vería muy bien reflejada en ese programa universitario qué es de largo plazo, pero hay que empezar con pasar de lo meramente legal a una visión mucho más profunda, de manera que su reflexión es muy pertinente, y creo que va a tener manera en donde participar, incluido en la visión de ese programa universitario en derechos humanos, que próximamente se dará a conocer y va a ser un punto de llegada, el programa es un punto de partida hasta donde queramos llegar con nuestra visión en la materia, todos los universitarios. El Consejero Presidente pregunta si no hubiera algún otro comentario, sobre el artículo 3 del Estatuto del Personal Académico, sobre el artículo 15 del propio Estatuto Escolar, sobre en relación con el artículo 1 del Estatuto Orgánico del Tribunal Universitario que también es de reciente creación en la

# Universidad Autónoma de Baja California

institución, que nos ha permitido aprender muchísimo, a los profesores, a la autoridad, a los académicos y todavía nos llevan la delantera los alumnos en el conocimiento de esa normatividad. Al no realizarse comentarios al respecto se somete a votación el proyecto de acuerdo que reforma el artículo 3 del Estatuto del Personal Académico, 15 del Estatuto Escolar y el 1 del Estatuto Orgánico del Tribunal Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, en relación con los derechos humanos; que presenta Rectoría, siendo aprobado por unanimidad. Se le solicita al Consejero Secretario realizar los trámites correspondientes para su publicación en la Gaceta Universitaria. -----

A fin de agotar el **punto décimo segundo del orden del día**: el Presidente del Consejo Universitario, siendo las 11:57 horas del día jueves 2 de octubre de 2014, declara clausurada la sesión ordinaria de este día. Doy fe, Ricardo Dagnino Moreno, Secretario -----

Presidente



FELIPE CUAMEA VELÁZQUEZ.

